LITORALPRESS

Fecha: 20-09-2024
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Opinión - Cartas
Título: CARTAS: Concesiones salmoneras

Pág. : 2
Cm2: 66,0

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

# Concesiones salmoneras

Señor Director:

La ratificación por Contraloría de la legalidad del Oficio N°234053 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, donde suspende el otorgamiento, relocalización o modificación de concesiones en Áreas Protegidas que no cuenten con Plan de Manejo, es un avance significativo para establecer límites en la producción industrial en pro de la conservación de nuestros parques y reservas nacionales.

El requerimiento de un grupo de parlamentarios y del gremio salmonero —que originó el pronunciamiento— cuestionaba las atribuciones de la Subsecretaría y la aplicación de la Ley N° 21.600 o Ley SBAP, no solo sobre las futuras concesiones, sino también sobre aquellas que se encuentran pendientes.

Las áreas protegidas fueron creadas para ser protegidas, por lo que es una contradicción permitir producción industrial al interior de ellas. Hay diversos estudios científicos que demuestran el impacto que tiene la salmonicultura en los ecosistemas, por lo que el pronunciamiento de Contraloría es un paso significativo para el respeto de la institucionalidad ambiental de Chile.

**CAROLINA MORGADO**

Directora ejecutiva Fundación Rewilding Chile, Alianza por la Defensa de las Áreas Protegidas